

EL ERROR DIAGNÓSTICO DEL TDAH Y LA
INCAPACIDAD MATRIMONIAL, ANÁLISIS
EN DOS SENTENCIAS RECIENTES

*THE DIAGNOSTIC ERROR OF ADHD AND
MARRIAGE DISABILITY, ANALYSIS IN TWO
RECENT JUDGMENTS*

Fecha de recepción: 19 de octubre de 2021

Fecha de aceptación: 11 de noviembre de 2021

RESUMEN

La ausencia de detección del TDAH en el ámbito forense canónico es muy notoria. Incluso el tratamiento doctrinal y jurisprudencial es muy poco significativo. En cambio, el conocer este trastorno y abordarlo en el ámbito canónico, a pesar de la concurrencia con otros trastornos, es importante. Esta importancia práctica se pone de relieve en las dos sentencias analizadas, y puede ser la diferencia entre una resolución afirmativa o negativa, como se comprueba. En el comentario a ambas sentencias se estudia un factor que resulta fundamental en la ausencia de diagnóstico, se trata del fenómeno de la concurrencia del TDAH con otros trastornos y síndromes (la comorbilidad). Asociado a este fenómeno de la comorbilidad se produce también consecuencia del error diagnóstico. Este error diagnóstico hace que haya una tendencia a detectar sólo las causas psíquicas asociadas más conocidas (las cuales estudiamos). Sin embargo, la detección del TDAH puede resultar fundamental en algunos casos para diferenciar una falta de voluntad respecto de una verdadera incapacidad del canon 1095 §3.